

El personal docente interino no universitario de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, que obtenga plaza vacante en el acto de inicio de curso, se le nombrará:

- Curso 2016/2017: 5 de septiembre.
- Curso 2017/2018: 4 de septiembre.
- Curso 2018/2019: primer día hábil del mes de septiembre.
- Curso 2019/2020: primer día hábil del mes de septiembre.

El resto del personal de Enseñanzas en Régimen Especial se incorporará una semana después de la fecha prevista para los colectivos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Las fechas de efectos de la incorporación en el destino obtenido en el nuevo curso serán las arribas indicadas, si bien el personal interino con nombramiento activo atenderá en sus centros anteriores los exámenes de septiembre para el alumnado que tuvieron en el curso precedente, en su caso.

#### **4. Nombramientos parciales mínimos a un tercio de jornada**

Las plazas vacantes de provisión de inicio de curso a jornada parcial serán como mínimo a un tercio de jornada.

#### **3. Comisión de seguimiento.**

Se constituyé comisión entre las partes firmantes para el seguimiento, evaluación y propuesta de mejora del presente acuerdo, que será convocada cuando se solicite por una de ellas.

Zaragoza a de de 2016.

#### El Representante de la Administración.

El Secretario General Técnico  
Presidente de la Mesa Sectorial.



Felipe Faci Lázaro.

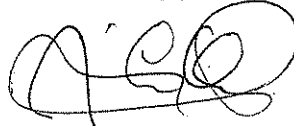
#### Los Representantes de las Organizaciones Sindicales:

CSLF




Fdo: Alfonso Zorra

CCOO.



Fdo: José L. Giménez

UGT



Fdo: Gloria Medillos